

TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

FINAL DEGREE PROJECT (FDP)

GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
(2026/27)

Código: 803998 y 901288

Módulo: 6

Tipo de Asignatura: Obligatoria

Curso: Cuarto

Semestre: anual

Número de Estudiantes: Todos los matriculados en la materia.

Departamento: todos los implicados en la docencia del Grado

Créditos: 12 ECTS

PROFESORADO

Coordinadores:

María del Carmen Sánchez Beltrán mariasan@ucm.es

Francisco Miguel Tobal miguelto@ucm.es

Todos los profesores implicados en la docencia del Grado

COMPETENCIAS

Son las correspondientes al Módulo y Materia al que pertenece esta asignatura.

Competencias Generales

- C.G.1.1.
- C.G.1.2.
- C.G.1.3.
- C.G.1.4.
- C.G.2.1
- C.G.2.2
- C.G.2.3
- C.G.3.1.
- C.G.3.2.
- C.G.3.3.
- C.G.3.4.
- C.G.4.1.
- C.G.4.2.
- C.G.4.3.
- C.G.4.4.
- C.G.4.5.
- C.G.4.6.
- C.G.4.7.
- C.G.5.1.
- C.G.5.2.
- C.G.5.3.
- C.G.5.4.
- C.G.6.1.

- C.G.6.2.
- C.G.7.1.
- C.G.7.2.
- C.G.7.3.
- C.G.7.4.
- C.G.8.1.

Competencias Específicas

- CE.M1.1.
- CE.M1.2.
- CE.M1.3.
- CE.M1.4.
- CE.M1.5.
- CE.M1.6.
- CE.M1.7.
- CE.M1.8.
- CE.M1.9.
- CE.M2.1.
- CE.M2.2.
- CE.M2.3.
- CE.M2.4.
- CE.M2.5.
- CE.M2.6.
- CE.M2.7.
- CE.M3.1.
- CE.M3.2.
- CE.M3.3.
- CE.M3.4.
- CE.M3.5.
- CE.M3.6.
- CE.M3.7.
- CE.M3.8.
- CE.M4.01
- CE.M4.02
- CE.M4.03
- CE.M4.04
- CE.M4.05
- CE.M4.06
- CE.M4.07
- CE.M4.08
- CE.M4.09
- CE.M4.10
- CE.M4.11
- CE.M4.12
- CE.M4.13
- CE.M4.14
- CE.M4.15

- CE.M4.16
- CE.M4.17
- CE.M4.18
- CE.M4.19
- CE.M4.20
- CE.M4.21
- CE.M4.22.
- CE.M5.1.
- CE.M5.2.
- CE.M5.3.
- CE.M5.4.
- CE.M5.5.
- CE.M5.6.
- CE.M6.1.
- CE.M6.2.
- CE.M7.1.
- CE.M7.2.
- CE.M7.3.
- CE.M7.4.
- CE.M7.5.

OBJETIVOS

Integrar y alcanzar todas las competencias del Grado de nutrición Humana y Dietética, aplicando los conocimientos y habilidades adquiridos en el resto de los módulos.

REQUISITO

Se tiene que haber superado la totalidad de las materias de primero y segundo curso del Grado para poder matricularse.

EVALUCION

La evaluación del Trabajo Fin de Grado se hará a través de tres pruebas obligatorias:

- Evaluación de habilidades y competencias para el ejercicio profesional mediante ECOE (Evaluación de Competencias Objetiva y Estructurada). Valoración: 40% de la nota final.
- Un examen escrito tipo test de contenidos prácticos y clínicos relacionados con la ECOE. Valoración: 20% de la nota final.
- El trabajo que se podrá presentar como TFG deberá corresponder al modelo de un trabajo científico de revisión o proyecto de investigación. Se recomienda una extensión máxima de 4200 palabras sin contar el resumen, la bibliografía ni los anexos. El trabajo deberá estar consensuado, al menos, por un Tutor (Profesor/a de la Universidad Complutense y con el Grado de Doctor) y se defenderá en un Tribunal. Valoración: 40% de la nota final.

El Examen de Competencias Objetiva y Estructurada (ECOE) consiste en un itinerario por diferentes estaciones donde el alumno tiene que enfrentarse a distintas situaciones habituales en el quehacer diario del nutricionista.

Tendrá que demostrar su capacidad para el manejo de pacientes, realizar antropometrías y exploraciones complementarias, acceder a información

médica, demostrar sus habilidades en procedimientos prácticos y su capacidad para enfrentarse a diferentes situaciones y la adquisición de formación básica para la actividad investigadora.

La evaluación de la competencia clínica consiste en medir de forma objetiva si en base a la información teórica adquirida se sabe cómo actuar de forma razonada.

La evaluación final será llevada a cabo por una comisión evaluadora designada a este efecto, propuesta por el decano y aprobada en Junta de Facultad. Para facilitar su gestión académica, el Delegado del Grado será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por la Comisión de Evaluación, una vez confirmado que el alumno ha superado todos los créditos teóricos y prácticos del plan de estudios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10 Sobresaliente (SB).

Las calificaciones del TFG serán publicadas en un plazo máximo de tres semanas a partir de la fecha de examen escrito, en los lugares que se establezcan para tal fin. Para superar el TFG será necesario aprobar cada una de las tres pruebas obligatorias y en la misma convocatoria (si se suspende en una convocatoria no se puede guardar la nota, aunque sea parcial o de alguna de las partes, para la siguiente).

Todo trabajo que pueda considerarse plagio o fraudulento, será invalidado.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA ECOE

La estructura fundamental está representada por una serie de lugares de actuación del evaluado que se denominan estaciones.

Se trata de una prueba donde los evaluados pasan por una serie de estaciones (despachos y mobiliario) que contienen los diferentes casos y situaciones. La prueba se realizará en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense en dos días a concretar del mes de mayo.

La prueba constará de una rueda de hasta 8 estaciones y una duración máxima de 90 minutos.

EXAMEN TIPO TEST

Se realizará un examen de 30 preguntas con 4 posibles respuestas cada una (una sola es correcta) y en el que no habrá negativos; pero se aprueba con un mínimo de 6 (18 aciertos).

TRABAJO

Sobre el trabajo que se podrá presentar como TFG se desarrollará una Guía y

se publicará en la asignatura del Campus.

PRESENTACIONES EN CONGRESOS, JORNADAS CIENTÍFICAS O ARTÍCULOS EN REVISTAS Y CAPÍTULOS DE LIBRO

Estas actividades extraordinarias en el desarrollo docente del alumno del Grado de Nutrición, podrán suponer un incremento de la nota final del TFG, siempre y cuando se hayan superado las 3 pruebas obligatorias; de acuerdo con el siguiente tipo de aportación:

Tipo de Aportación	Incremento de Puntuación
Participación en Sesiones Básico Clínicas	0,33 por cada participación hasta un máximo de 1 punto
Comunicación Nacional Aceptada (oral o escrita)	0,33 por cada una hasta un máximo de 1 punto
Comunicación Internacional Aceptada (oral o escrita)	0,5 por cada una hasta un máximo de 1 punto
Publicación No JCR Aceptada	hasta 2 puntos
Publicación JCR Aceptada	hasta 4 puntos
Capítulo de Libro	hasta 2 puntos

En la siguiente tabla se refleja el incremento en la calificación del TFG, obtenida por el estudiante según la documentación aportada como justificante de publicación en revista científica o comunicación a congreso, en los que figure el nombre del estudiante como autor del trabajo y que correspondan a los años 2026 y 2027. Las aportaciones, para poder ser valoradas, deben estar plenamente relacionadas con los resultados de la investigación del estudiante. Sólo se tendrá en cuenta aquella aportación que otorgue una mayor puntuación. Las certificaciones que acrediten estas participaciones tienen que haberse entregado al Coordinador de la materia (online) en la fecha límite en la que tienen que entregar el trabajo para su evaluación ante tribunal en la convocatoria ordinaria.

Este incremento de la nota por actividades extraordinarias pueden superar los 10 puntos, que es la máxima puntuación que se puede otorgar en el acta; por lo que se utilizará para determinar la Matrícula de Honor.